



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL IMCUFIDE DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

PROYECTO PRESUPUESTARIO 010502020101 CAPTACIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
EVALUACIÓN	7
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PP	8
CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL ..	13
PDM 2022-2024	13
POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.....	17
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	22
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIA CON OTROS PP	31
CONCLUSIONES	32
Anexos	34
Anexo 1. “Descripción General del Programa”	34
Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”	34
Formato de Anexo 3 “Indicadores”	36
Formato de Anexo 4 “Metas del Programa”	38
Formato de Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	40
Formato de Anexo 6 “Principales fortalezas y recomendaciones”	41
Formato de Anexo 7 “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación”	44

INTRODUCCIÓN

En términos de lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos del Municipio deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos a los que estén destinados y evaluarse por las instancias técnicas constituidas para tal efecto y derivado de que el artículo 26 de nuestro máximo ordenamiento en cita establece la planeación democrática y en las leyes ordinarias y reglamentarias faculta a esta Unidad para llevar a cabo dichas evaluaciones, es por lo que se tuvo a bien en establecer dentro del Programa Anual de Evaluación del IMCUFIDE la pertinencia de evaluar los resultados del Programa presupuestario “Fortalecimiento de los Ingresos” del ejercicio fiscal 2024, que ejecuto la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso, mediante la Evaluación de Diseño Programático del mencionado Programa presupuestario, bajo las atribuciones conferidas en la norma así como en base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como los Lineamientos Generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales publicados en Gaceta de Gobierno en fecha primero de noviembre de dos mil veintitrés y que son de observancia general y aplicación obligatoria para los Municipios.

Dicha evaluación se desarrolló mediante trabajo de gabinete, conforme a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE, la información contenida en la documentación institucional, normativa y aquella disponible sobre la cobertura del Programa presupuestario, así como la información que el área evaluada consideró necesaria para justificar el análisis realizado.

La Evaluación consistió en dar sustento a 24 preguntas organizadas en los siguientes 5 apartados:

- Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.
- Contribución del Pp a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Las 24 preguntas establecidas se sustentaron con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y estableciendo los aspectos de mejora más relevantes para incrementar la valoración en cada pregunta, 18 de las preguntas se respondieron a través de un sistema binario (SI/NO) y 6 de ellas, a través de respuestas cualitativas, con base en una análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Con respecto, a la valoración final de la evaluación cabe destacar que está basada en los números contenidos en los Términos de Referencia.

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente Informe se presentan los hallazgos y recomendaciones en materia de Diseño Programático, localizados en la Evaluación.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PP

El Pp identifica en el Diagnóstico del problema que se busca resolver y está formulado como una situación negativa que debe ser revertida, éste no incluye la problemática específica que presenta el IMCUFIDE de San Felipe del Progreso con respecto a sus recursos propios.

Por lo que en el diagnóstico se especifica la problemática, las causas, efectos y características del problema evaluado.

De ahí que resulta relevante integrar tanto en el diagnóstico como en la redacción del problema, la situación específica del IMCUFIDE de San Felipe del Progreso, con relación a los ingresos de sus recursos propios, así como los efectos que se generarían al resolver el problema.

CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PDM 2022-2024

En relación con la vinculación con otros documentos normativos se observó que el Pp está vinculado con el objetivo 5.8 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 “Garantizar una administración pública, competitiva y responsable”, con la Estrategia 5.8.2. “Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social” y las Líneas de Acción derivadas de estas que son:

	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
	Contribución directa	Contribución indirecta
5.8.2. ESTRATEGIA: Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social.	10.2 10.4 17.1	8.10 10.5 17.1 17.13 17.14 17.17
Líneas de Acción		
• Fomentar una cultura tributaria que incida de manera positiva en la recaudación • Desarrollar la infraestructura recaudatoria apegada a la ley. • Fortalecer los programas de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales. • Recaudar ingresos provenientes de actos de fiscalización. • Incrementar la presencia fiscal entre los contribuyentes mediante actos de fiscalización. • Aumentar la recaudación de ingresos propios vinculados con los productos, aprovechamientos y precios y tarifas que cobran las dependencias y organismos auxiliares.		

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

De igual manera el programa, está vinculado al del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2022-2024 de la siguiente manera:

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL 2:
GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS

SUBTEMA: ESTRUCTURA DE INGRESO Y EGRESOS

OBJETIVO: Mantener el equilibrio financiero y el manejo responsable de la política de financiamiento.

ESTRATEGIA: Implementar medidas de austeridad en el gasto corriente.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

b.) Fortalecer los ingresos propios del municipio, para no recurrir a otros tipos de financiamiento.

POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Si bien es cierto que en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2022-2024, no se tiene identificadas las áreas de enfoque y la población objetivo y atendida, lo cierto es, que el óptimo ejercicio de los recursos públicos beneficia a toda la población, de ahí que, de forma indirecta la población objetivo es la población de San Felipe del Progreso, ya que se existe un incremento en los ingresos, habrá mayor recurso para satisfacer las necesidades de la población a través de los servicios que presta este Instituto.

En el caso del IMCUFIDE la fuente de información, es el Presupuesto de Ingresos del IMCUFIDE de San Felipe del Progreso para el ejercicio fiscal 2024, en él se consideran los montos y conceptos por ingresos que obtendrá este organismo durante ese año.

Su metodología deriva de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 y misma que cada año es publicada por la Legislatura del Estado de México.

Fue identificada una estrategia de cobertura documentada la cual es el Programa Anual de la Dirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE de San Felipe del Progreso, éste contiene metas de cobertura anual, sin embargo, no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

En apego a lo dispuesto por el artículo 1, último párrafo del artículo 5, fracción VI del artículo 19, 51, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con lo dispuesto por el artículo 1, 285, 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el artículo 92 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Derivado del análisis de la MIR tipo publicada para el programa se observa congruencia tanto vertical como horizontal en la MIR del Pp.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp se cuenta con 8 actividades, de las que se concluye que determina que todas y cada una de las actividades son necesarias para el cumplimiento de los Componentes.

Así mismo, con relación a los Componentes se concluye que éstos son necesarios para generar el propósito del Pp.

Con respecto al Propósito del programa, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada y también incluye el área de enfoque y objetivo.

El Fin del programa considerado en la MIR tipo, sí es un objetivo superior al que el programa contribuye, toda vez que para alcanzarlo se ejecutan una serie de acciones consideradas por la MIR.

En cuanto a los indicadores de la MIR tipo se determinó que todos son claros, relevantes, y adecuados, pero que ninguno es monitoreable, ya que para esto último los medios de verificación debían ser públicos y solo se publica en la página oficial, indicadores de recursos federalizados y avances financieros.

En relación con las fichas técnicas de indicadores, resultó que el IMCUFIDE sólo hace uso de la Ficha del Fin y que la meta de este indicador está orientada a impulsar el desempeño.

Respecto a los medios de verificación se consideran necesarios y suficientes, ya que con el apoyo de los datos que estos contienen es posible realizar el cálculo de los indicadores.

Se recomienda utilizar medios de verificación que sean públicos y accesibles a la ciudadanía.

Además, se propone la inserción de un nuevo componente y una nueva actividad a la MIR, Componente que le sea funcional al IMCUFIDE a efecto de pueda fortalecer su estructura de recursos propios.

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIA CON OTROS PP

Respecto a la complementariedad y coincidencias de los objetivos del programa, con otros programas presupuestarios, se determinó que no existe con ningún otro Pp que ejecuta el IMCUFIDE de San Felipe del Progreso, México.

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PP

1.- ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo
- c) Se actualiza periódicamente
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Gobierno Municipal

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
3	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2022-2024, se ha identificado el diagnóstico del Pp 01050202 “Fortalecimiento de los Ingresos” estableciendo lo siguiente:

“Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica y el ingreso en déficit o superávit. La intervención en las finanzas, se da a través de la variación del gasto público y las contribuciones. El gasto público es la inversión que realiza el municipio en distintos proyectos de interés social; para concretar las inversiones, es decir, mantener el gasto público, las autoridades deben asegurarse de recaudar contribuciones, que son pagadas por todos los ciudadanos.

Las finanzas públicas, que son parte de la Hacienda Pública Municipal, también son los recursos con lo que el gobierno proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal.

Una problemática de la última década es que en los municipios existe una débil recaudación, debido a la falta de capacitación para el ejercicio y fiscalización de los mismos, ocasionando que exista una fuerte dependencia de las participaciones federales y estatales, las cuales, en la mayoría de los municipios, representan la parte más importante de los ingresos municipales.

...

XI.V.III.- ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS.

...

Para satisfacer las necesidades de la sociedad se requiere de una total eficiencia en la recaudación y ejercicio de los recursos públicos y una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno y con las organizaciones sociales y privadas. Lo cual conlleva una buena organización, para ello estratégica la instrumentación y mejora de procesos, así como de la modernización de mecanismos para que a la administración municipal se le facilite la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y a la participación ciudadana, así como en el fortalecimiento de los sistemas de recaudación a efecto de mejorar las finanzas públicas municipales.

En el municipio debe prevalecer la estrategia adoptada hace varios años, misma que concibe una estrategia de desarrollo basada en un gobierno de resultados, responsable y moderno, capaz de propiciar un ambiente de acuerdos y consensos; que conduzca el esfuerzo social para concretar acciones, programas y proyectos que impacten positivamente en la calidad de vida de los Sanfelipenses, es así que se enfocarán los esfuerzos en concentrar los ingresos en responder a las demandas sociales, particularmente en la atención de los servicios públicos, ampliación de la infraestructura en todas sus vertientes.”

Es importante mencionar que si bien el diagnóstico antes citado señala la problemática como una situación única de Gobierno Municipal sin hacer mención del Organismo descentralizado IMCUFIDE de San Felipe del Progreso, lo cierto es, que existe un solo Plan de Desarrollo Municipal para San Felipe del Progreso, México, el cual rige los tres años de gobierno de una Administración Pública Municipal, la cual se conforma por las unidades y dependencias administrativas que considera pertinentes para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos, de tal manera que al ser el IMCUFIDE de San Felipe del Progreso, México, un organismo descentralizado del sector central y además subsidiado por este, es que le es de aplicación obligatoria y observancia general dicho Plan, por ende, lo previsto en cuanto a finanzas públicas sanas y la estructura de los ingresos y egresos para el fortalecimiento de los ingresos, le es aplicable y del mismo se desprende la problemática, ya que no existen los suficientes ingresos por recursos propios para hacer frente a todas las necesidades de la población, de ahí que, el problema al que refiere la pregunta, es una situación que este Instituto experimenta y busca resolver mediante la aplicación del Pp.

En el diagnóstico no se hace mención de un plazo o periodo en el que se debe actualizar el problema a resolver, sin embargo y tomando en consideración que el Instituto es un ente fiscalizable al administrar y manejar recursos públicos se entiende que año con año, semestre por semestre, trimestre por trimestre y mes con mes debe existir una mejoría en el uso y manejo de los recursos para eficientar los servicios y en el caso muy particular del Instituto debe existir una cultura de contribución entre la población para de esta manera fortalecer los Ingresos.

Es relevante que la Administración del Instituto brinde atención a este problema, ya que como lo cita el diagnóstico: para el caso del IMCUFIDE deberá hablarse de estrategias que fortalezcan la estructura de los ingresos propios, ya que, a través de ello, será posible ampliar y mejorar la gama de servicios otorgados en materia de Cultura Física y Deporte.

2.- ¿El Diagnostico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica?:

- Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida y consistente de acuerdo con la MML
- Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- Periodo o plazo para su actualización

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
2	El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

En el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2022-2024 se encuentra un diagnóstico de entre el 2 y 4% del 2017 al 2021 referente a los ingresos municipales, siendo el 90% de ingresos por Aportaciones Federales y Estatales, lo cual representa un diagnóstico crítico en cuanto a recaudación de ingresos, sin embargo, al realizarse los ajustes pertinentes en el diseño de estrategias y al emprender acciones dirigidas a elevar la recaudación, es posible revertir esta situación y estar en posibilidades de brindar una mejor atención a la ciudadanía con la cultura de la contribución a la que todos estamos obligados en términos de la fracción IV del artículo 31 de nuestra Carta Magna, ya que de la tabla de comportamiento de ingresos propios, se puede desprender e identificar el problema mismo que abarca al 96% de la población en general.

Es importante mencionar que en el diagnóstico no se identifican las causas, características y efectos de la problemática que presenta el IMCUFIDE de San Felipe del Progreso.

3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el Pp lleva a cabo?:

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.

Justificación

En el diagnóstico del Pp, contenido en el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2022-2024 se encuentra plasmada la justificación empírica que sustenta la intervención que hace el Pp, específicamente: el Pp hace su intervención para robustecer la estructura del ingreso a través de un Programa de Fortalecimiento Recaudatorio y sus dos Componentes: “Programa de Fortalecimiento a la Recaudación corriente aplicado” y “Programa de regularización de los contribuyentes aplicado”, mediante los cuales es posible revertir el problema que es la falta de recursos propios, por la baja recaudación.

La falta del pago de impuestos por parte de la ciudadanía, limita destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de nuestra sociedad, por lo que es fundamental cumplir con esta obligación.

Por lo anterior y con relación al IMCUFIDE de San Felipe del Progreso es fundamental fortalecer su estructura de ingresos propios, en este caso, sería mediante la obtención de financiamiento de fuentes distintas a la participaciones que le otorga el Ayuntamiento, realizando gestiones ante diversas instancias tanto públicas como privadas, celebrando convenios para allegarse de recursos para incrementar su infraestructura y espacios públicos, mediante la implementación, promoción y fomento del deporte a través de diversos cursos, talleres, torneos, ligas, entre otros, para el incremento y fortalecimiento de sus ingresos.

4.- ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema publico o necesidad identificada, así como con los Componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?:

La modalidad del programa presupuestario evaluado es la prestación de un servicio a la ciudadanía, por lo anterior, se considera que existe consistencia entre esta modalidad y los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados: 1. Programa de Fortalecimiento a la Recaudación corriente aplicado” y 2. “Programa de regularización de los contribuyentes aplicado”, ya que éstos y consecuentemente, sus actividades dan muestra de los servicios que otorga el Pp.

Como se ha mencionado, estos componentes de la MIR tipo están diseñados básicamente para administraciones municipales centralizadas.

Programa presupuestario: Fortalecimiento de los ingresos
Objetivo del programa presupuestario: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.
Dependencia General: L00 Tesorería
Pilar o Eje transversal: Eje transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Tema de desarrollo: Finanzas públicas sanas

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula			
Fin					
Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	$((\text{Monto de Ingresos propios municipales del año actual} / \text{Total de ingresos propios municipales del año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Estados Comparativos de Ingresos.	N/A
Propósito					
Los Ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	$((\text{Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual} / \text{Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Estados Comparativos de Ingresos.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
Componentes					
1. Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.	Tasa de variación de la recaudación corriente.	$((\text{Monto de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual} / \text{Total de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Estados Comparativos de Ingresos.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
2. Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.	$((\text{Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual} / \text{Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Reporte emitido por Sistema contable.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
Actividades					
1.1. Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	$((\text{Número de predios actualizados en el semestre actual} / \text{Total de predios actualizados en el semestre anterior}) - 1) * 100$	Semestral Gestión	Reporte emitido por sistema de gestión catastral y sistema de recaudación local.	Los propietarios de predios identificados acuden a realizar los pagos para regularizar sus predios.
1.2. Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	$((\text{Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas} / \text{Campañas de difusión programadas}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registro de campañas efectuadas.	La ciudadanía asiste a las campañas de difusión realizadas en territorio municipal.
1.3. Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	$((\text{Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado} / \text{Convenios susceptibles de firmar con el Gobierno del Estado}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Convenios firmados.	Los participantes en el convenio están de acuerdo con su contenido y alcance.
1.4. Instalación de cajas móviles.	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	$((\text{Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual} / \text{Total de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Los ciudadanos asisten a las cajas móviles a realizar el pago de sus contribuciones.
2.1. Actualización de los padrones de cobro.	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro.	$((\text{Número de registros en los padrones del trimestre del año actual} / \text{Total de registros en los padrones del trimestre del año anterior}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Reporte emitido por el sistema de cobro local.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
2.2. Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos.	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	$((\text{Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual} / \text{Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en trimestre anterior}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Autoridades municipales otorgan su visto bueno a las actividades de fiscalización.
2.3. Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	$((\text{Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas} / \text{Total de invitaciones expedidas}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Copia de las invitaciones emitidas. Acuses de recibo de las notificaciones.	Los domicilios fiscales de los ciudadanos coinciden con la información registrada y reciben su invitación.
2.4. Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería.	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	$((\text{Número de créditos fiscales recuperados} / \text{Total de créditos fiscales determinados}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las Pólizas de ingresos. Reportes emitidos por el sistema contable.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Publicado en la sección segunda de fecha 1º de Noviembre de 2023 en Gaceta de Gobierno del Estado de México.

CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PDM 2022-2024



5.- ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguno(s) de los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022-2024?:

- ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del (PDM)?

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del PDM vigente y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se establece la relación que existe entre uno de los Objetivos del mismo y el Pp evaluado, por lo que es posible determinar su vinculación ya que existen elementos en común entre ambos, el propósito de la MIR tipo establece: los ingresos propios incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos lo que genera el establecimiento de una política tributaria eficiente y transparente en apego a la legalidad, a la que se refiere el Objetivo del PDM.

Propósito de la MIR Tipo:

Los ingresos propios incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos.

Objetivos, estrategias y líneas de acción del eje transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.

Tema: Finanzas públicas sanas

OBJETIVO: Mantener el equilibrio financiero y el manejo responsable de la política de financiamiento.

ESTRATEGIA: Implementar medidas de austeridad en el gasto corriente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

b) Fortalecer los ingresos propios del municipio, para no recurrir a otros tipos de financiamiento.

Derivado del análisis realizado, se determina que el logro del Propósito del Pp es suficiente para el cumplimiento del Objetivo del PDM

6.- ¿Con cuales objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM vigente está vinculado el objetivo sectorial vigente relacionado con el Pp?:

El objetivo, estrategia y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2022-2024 se encontraban vinculados al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 con el Objetivo 5.8 “Garantizar una administración Pública competitiva y responsable” y la Estrategia 5.8.2 “Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social”.

7.- ¿El Propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?:

Se encuentra vinculado con el objetivo 8 y 17, por encontrarse dentro del Eje Transversal 02, Tema 05, Subtema 03, de donde se desprenden los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, tal y como se muestra a continuación:

CATALOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																					
PILA R/EJE	NO. PILAR /EJE	TEM A	SUB TEM A	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ET	02			EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE																	
ET	02	01		Estructura del gobierno municipal																	
ET	02	01	01	Reglamentación																	
ET	02	01	02	Manuales de Organización y procedimientos																	
ET	02	02		Transparencia y rendición de cuentas																	
ET	02	03		Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios																	
ET	02	04		Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad																	
ET	02	05		Finanzas públicas sanas																	
ET	02	05	01	Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes																	
ET	02	05	02	Deuda pública municipal																	
ET	02	05	03	Estructura de ingresos y egresos																	
ET	02	05	04	Inversión																	
ET	02	06		Gestión para Resultados y evaluación del desempeño																	
ET	02	07		Eficiencia y eficacia en el sector público																	
ET	02	07	01	Perfil técnico profesional de los servidores públicos																	
ET	02	07	02	Sistema estatal de información estadística y geográfica																	
ET	02	08		Coordinación Institucional																	
ET	02	08	01	Fortalecimiento municipal																	

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024. Publicado en la sección segunda de fecha 1º de Noviembre de 2023 en Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Y que de acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México, en la estrategia 5.8.2, esta vinculado de forma directa con los objetivos de desarrollo sostenible 17 y de forma indirecta con el 8, como a continuación se presenta:

	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
	Contribución directa	Contribución indirecta
5.8.2. ESTRATEGIA: Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social.	10.2 10.4 17.1	8.10 10.5 17.1 17.13 17.14 17.17
Líneas de Acción	• Fomentar una cultura tributaria que incida de manera positiva en la recaudación • Desarrollar la infraestructura recaudatoria apegada a la ley. • Fortalecer los programas de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales. • Recaudar ingresos provenientes de actos de fiscalización. • Incrementar la presencia fiscal entre los contribuyentes mediante actos de fiscalización. • Aumentar la recaudación de ingresos propios vinculados con los productos, aprovechamientos y precios y tarifas que cobran las dependencias y organismos auxiliares.	

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

La contribución que presenta el Propósito del Pp es indirecta como se muestra en el cuadro siguiente:

Objetivo ODS y descripción	Meta y Descripción ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
8. Trabajo Decente y crecimiento Económico	8.1. Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra ... 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	La contribución del Pp a la meta del ODS es Indirecta, ya que si se logra el propósito de este Pp que es que los Ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales se está haciendo un aporte para lograr una mayor igualdad.
17. Alianzas para lograr los objetivos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	Tal y como se menciona con antelación el propósito del Pp es aumentar la recaudación para el incremento de los ingresos propios del Instituto a través de las mejores prácticas y políticas y alianzas entre las distintas ordenes de Gobierno, empresas públicas y privadas, sociedad civil y comunidad en general para incentivar y contribuir en los ingresos del Instituto.

POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO



8.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características?:

- a) Unidad de medida
- b) Cuantificación y su metodología
- c) Fuentes de información
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

Justificación

Para efecto de la justificación de esta pregunta se presentan las siguientes descripciones:

- Área de enfoque potencial: es el total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp, en este caso, el área de enfoque potencial es el total de los ingresos propios municipales (de gobierno municipal centralizado si fuera del Ayuntamiento y descentralizado para el caso en particular del Instituto).
- La fuente de información que da cuenta de estas áreas, es el Presupuesto de Ingresos del IMCUFIDE de San Felipe del Progreso para el ejercicio fiscal 2024, en él se consideran los montos y conceptos por ingresos que obtendrá este organismo durante este año.
- Su metodología deriva de la Ley de Ingresos del año 2024 y misma que cada año es publicada por la Legislatura del Estado de México.
- Y la población potencial que tendrá un beneficio con la ejecución de este programa, son los habitantes del municipio, y que de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 era de 144,924 habitantes del municipio de san Felipe del progreso. (INEGI. 2020).

9.- ¿Existe información que permita conocer que instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que?:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional
- b) Incluya tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados
- c) Este sistematizada
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	La información de los destinatarios cumple con las características establecidas

Justificación

El diagnóstico del Pp incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, da cuenta de que el ente que recibe los Componentes, es el Ayuntamiento, éste se beneficia de la entrega a través del cumplimiento de las actividades, sin embargo y para el caso del Instituto este se ve beneficiado a través del subsidio que se le otorga y las actividades que reporta.

La información se encuentra sistematizada en el Presupuesto de Ingresos y egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso, México a través de los formatos y conforme a los ordenamientos en materia de registro contable y financiero, que deben ser publicados en las páginas respectivas y tal y como lo establece el artículo 1 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con lo dispuesto por el artículo 1, 285 al 293 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establece los apartados específicos y la información que requiere contenga el Presupuesto y específicamente en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 que indica los elementos con los que el Presupuesto de Ingresos debe cumplir, así como el total de los ingresos aprobados.

10.- ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o áreas de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen

c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivos

d) ¿Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas

Se encontró evidencia que el Programa Operativo Anual de la Dirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE del año 2024, es el documento en el que se ubicó como estrategia de cobertura documentada; este Programa Operativo Anual especifica en sus formatos PbRM establece las metas de cobertura, considera el presupuesto que requiere el Pp para atender al área de enfoque objetivo, sin embargo, sólo lo considera para un año, lo anterior atendiendo a que las disposiciones normativas en materia hacendaria y fiscal son del ejercicio fiscal es decir, de un año, de tal forma que el presupuesto solo pueda efectuarse para el año del calendario fiscal, de tal forma que las preguntas de diseño programático estén mal planteadas y deben ser formuladas siguiendo los criterios y principios contables y financieros, por lo que si bien es cierto no contempla cinco años, lo cierto es que el Programa Operativo Anual 2024 (PbRM) considera para un año.

11.- ¿Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones?:

En razón de la naturaleza del Pp, la rendición de cuentas que realiza es de manera constante y periódica, el mecanismo que utiliza para esto es el informe trimestral que la Dirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE de San Felipe del Progreso entrega con esa periodicidad al Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM).

Así mismo el gobierno municipal realiza su Informe Anual de Actividades en el Informe de Gobierno en el que rinde cuentas de las obras y acciones realizadas con los recursos obtenidos para ello.

De la misma forma y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el IMCUFIDE publica la información al respecto y con la periodicidad que éstas indican.

También se publica información de dicho programa presupuestario, a través de la página oficial del Ayuntamiento, en los apartados El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

12.- ¿Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes del Pp a la población o área de enfoque objetivo tiene las siguientes características?:

- a) Incluyen criterios para su entrega claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente

Respuesta: Si

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	La información de los destinatarios cumple con todas las características establecidas.

DE ACUERDO CON LA MIR TIPO LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SON:

1. Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.
2. Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.

Para el caso del Fortalecimiento de los ingresos, el componente utilizado es el 1 Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.

La forma de dar cumplimiento a estos indicadores es a través de las actividades que vienen en la MIR tipo y que para este caso son:

- 1.1. Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.
- 1.2. Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.

De donde el área de Administración y Finanzas maneja el sistema de contabilidad en donde actualiza constantemente valores y datos de los contribuyentes para de esta manera capturar y contabilizar su información contable, financiera y presupuestal y de esta forma dar cumplimiento a los informes a través de los formatos y portales que las entidades fiscalizadoras solicitan, por lo que concluye que para los componentes del MIR tipo, existe evidencia de que son claros, están estandarizados y sus resultados son públicos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



13.- ¿Para cada uno de los componentes de la MIR vigente del Pp Se toma como referencia una o un grupo de Actividades que?:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Para responder a esta pregunta se hizo uso de la MIR 2024 del Pp. Es importante puntualizar que las Actividades son las principales tareas que se deben realizar para el logro de cada uno de los Componentes del programa: una vez realizado el respectivo análisis se concluye que las actividades plasmadas en la MIR están claramente especificadas, es decir, se entiende qué es lo que se va a realizar.

Las actividades están ordenadas de manera cronológica, agrupadas por cada componente y señaladas por un número que permite identificar a qué componente se encuentran asociadas.

Partiendo de lo anterior, se determina que todas y cada una de las actividades son necesarias para la producción de los Componentes.

Con respecto a los supuestos se determina que están definidos.

Y las actividades en conjunto con su supuesto, generan a ese nivel de objetivos los Componentes.

14.- ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características?:

- a) Son los bienes y servicios que produce el Pp
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados

- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los componentes son los bienes y servicios públicos, que se generan y otorgan a los beneficiarios del Programa presupuestario para cumplir con el Propósito.

La MIR 2024 del Pp cuenta con dos componentes: 1. Programa de Fortalecimiento a la Recaudación corriente aplicado y 2. Programa de regularización del contribuyente aplicado, ante ello y de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 se concluye que los Componentes de la MIR sí son los servicios que produce el programa.

Se observa que los componentes de la MIR están redactados como resultados logrados, como recomienda la metodología de marco lógico.

Además se considera que los dos componentes son necesarios para generar el propósito del Pp: “Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales”.

Al dar cumplimiento a los dos componentes de la MIR se genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

Respecto a los supuestos de cada uno de los Componentes, son factores externos que están fuera del control del programa, pero en el caso de cumplirse, incidirán en el cumplimiento del propósito.

Para el caso del IMCUFIDE es importante comentar que para el desarrollo de sus funciones hace uso de los componentes de la MIR.

15.- ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características?:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del Pp
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo

Respuesta: Si

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El propósito establecido en la MIR del programa, es el resultado directo a ser logrado en el área de enfoque, como consecuencia del cumplimiento de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o servicios entregados por el programa. En la MIR 2024 del Pp, el propósito es “Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales”, a decir de éste es, que es consecuencia de lo que se espera ocurra como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Los supuestos de los componentes son los siguientes: “Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.

Para este caso, el medio de verificación de su indicador está en control de los responsables del Pp, pues son estos responsables, quienes generarán los Estados Comparativos de Ingresos y el Reporte del Sistema contable, respectivamente.

De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, el propósito es único e incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada y también incluye el área de enfoque objetivo.

16.- ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características?:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El fin establecido en la MIR tipo del programa presupuestario es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad pública.

El fin de la MIR 2024 del Pp es “Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un Programa de Fortalecimiento Recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales”, por lo que se estima que está claramente especificado.

Se determina que éste sí es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, que para alcanzarlo se realizan acciones para que el logro del propósito sea necesario para alcanzar el fin.

Se observa que el logro del fin no está en control de los responsables del Pp debido a que el manejo de los ingresos es hipotética, aunado a que la estructura de los ingresos puede ser fortalecida por otras acciones recaudatorias.

17.- ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?:

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

En el Manual de Planeación y Programación Municipal se publica la Matriz tipo de indicadores para resultados (MIR), con el objeto de enfocar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones del área de enfoque objetivo; así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, además se observa que existe el resumen narrativo de cada uno de los niveles de la MIR.

18.- ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características?:

- Claros
- Relevantes
- Económicos
- Monitoreables
- Adecuados

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen 4 y 5 de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

A partir del análisis de los indicadores de la MIR tipo y considerando las definiciones de que si son claros, relevantes, económicos y adecuados y además tomando como referencia lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 se concluye que:

La MIR 2024 del Pp contiene un indicador para el nivel Fin, uno para el propósito, uno para cada uno de los dos componentes y uno para cada una de las ocho actividades.

En cuanto a estos, se concluye que todos son claros, relevantes, económicos y monitoreables, tomando en consideración que toda la información programática, presupuestal y financiera se sube al sistema y se entrega de forma trimestral, semestral o anual dependiendo de la entidad que requiera y de esa forma se mide y evalúan sus metas, aunado a que es información que se difunde de forma pública y cuyos resultados se entregan de forma independiente al Ayuntamiento.

Por otro lado, todos los indicadores de la MIR son adecuados, derivado que éstos han sido contruidos en base a la Metodología del Marco Lógico (MML), sin embargo, es menester establecer más actividades del componente para diferenciar entre entidades centralizadas y descentralizadas u organismos autónomos.

19.- ¿Las fichas técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor de entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación

En la MIR tipo del programa presupuestario se consideran 12 fichas de diseño de los indicadores, las cuales pertenecen al indicador del Fin, el del Propósito, los dos de los Componentes y los ocho de las Actividades; de éstos solo fueron considerados 7 indicadores para su control y seguimiento, que cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta y solo a estos se les asignaron metas.

Para mayor información al respecto, se recomienda revisar el Anexo 3 “Indicadores”.

20.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
2	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Sólo siete de los 12 indicadores de la MIR tipo del Pp cuenta con metas para poder medir su desempeño.

Ésta metas cuentan con unidad de medida.

Las metas están orientadas a impulsar el desempeño, porque cuentan con una calendarización mediante la cual se le dará seguimiento además porque se considera factible alcanzarla, considerando sus plazos, sus recursos humanos y financieros, toda vez que está realizada en base a una investigación referencial, en el que se tomaron en cuenta las necesidades y los recursos con los que se cuentan, todo esto a través del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.

Para mayor información al respecto, se recomienda revisar el Anexo 4 “Metas del programa”.

21.- ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?:

- Oficiales o institucionales
- Con un nombre que permita identificarlos
- Permiten reproducir el cálculo del indicador
- Públicos, accesibles a cualquier persona

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
2	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación

En la MIR del Pp, sus 12 indicadores cuentan con medios de verificación, sin embargo no todos se ocupan, es decir, el FIN si es posible medirlo sin embargo el nombre se refiere a los ingresos propios municipales no así del Instituto, si estableciera Tasa de variación de los ingresos de la entidad fiscalizable sería una forma lógica, congruente y coherente para medir únicamente los del Instituto sin que se registren de forma global o generalizada en los del Ayuntamiento, ya que incluso el Plan de Desarrollo contempla de forma general dichos ingresos y no de forma independiente, de igual forma el Propósito de la MIR engloba los recursos propios del Municipio.

El componente 1 puede medirse y sin embargo el componente 2, en tratándose de recursos propios no es posible llenarlo tomando en consideración que no se registró deuda pública en el Instituto para el cobro de accesorios, de ahí que no se puedan analizar dichos indicadores, lo ideal y recomendable en dichos indicadores a fin de que no se tenga un marcaje de esta naturaleza es que mediante sistema se coloque no aplica a efecto de que no sean considerados dichos indicadores para evaluación.

Y en la mayoría de los casos estos medios de verificación, se refiere a reportes y registros administrativos internos.

Se recomienda utilizar medios de verificación que sean públicos y accesibles a la ciudadanía.

22.- ¿Considerando el conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp: es posible identificar lo siguiente?:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Respuesta: Sí

VALORACIÓN CUANTITATIVA

NIVEL	CRITERIOS
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Justificación

Derivado del análisis se observó que los 12 indicadores de la MIR del Pp, cuentan con medios de verificación, no obstante a que no se llenaron algunos datos de unidad de medida, tipo de operación y otros datos de la MIR, lo cierto es, que en tratándose de medios de verificación todos fueron llenados.

Se considera que todos los medios de verificación son necesarios y suficientes, ya que con el apoyo de los datos que estos contienen es posible realizar el cumplimiento de los indicadores, además porque estos contienen datos oficiales.

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIA CON OTROS PP

24.- ¿Con cuales Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?:

Respuesta: No

El Pp Fortalecimiento de los Ingresos no tiene complementariedades ni coincidencias con ningún otro Pp.

CONCLUSIONES

Características del Pp

El programa presupuestario “Fortalecimiento de los ingresos” es ejecutado por la Dirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE de San Felipe del Progreso, México.

Justificación de la creación y diseño del Pp

El programa cuenta con un Diagnóstico en el cual se identifica el problema que busca resolver, el cual es “La carencia de recursos propios, derivada de la baja recaudación”, este problema se presenta como un hecho negativo y en concordancia de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).

En él se describen de manera específica las causas, efectos y características de la necesidad.

En el diagnóstico incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se establece:

Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica y el ingreso en déficit o superávit. La intervención en las finanzas, se da a través de la variación del gasto público y las contribuciones. El gasto público es la inversión que realiza el municipio en distintos proyectos de interés social; para concretar las inversiones, es decir, mantener el gasto público, las autoridades deben asegurarse de recaudar contribuciones, que son pagadas por todos los ciudadanos.

*Las finanzas públicas, que son parte de la Hacienda Pública Municipal, también son los recursos con lo que el gobierno proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal. Una problemática de la última década es que en los municipios **existe una débil recaudación**, debido a la falta de capacitación para el ejercicio y fiscalización de los mismos, ocasionando que exista una fuerte dependencia de las participaciones federales y estatales, las cuales, en la mayoría de los municipios, representan la parte más importante de los ingresos municipales.*

Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

En el Diagnóstico se establece claramente la relación del programa tanto con el objetivo institucional contenido en el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2022-2024; el objetivo 5.8 del Plan de Desarrollo del Estado de México. Y con los objetivos 8 y 17 de desarrollo sostenible (Agenda 2030), en donde se relaciona el 8. Trabajo Decente y crecimiento Económico, 8.1, Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

La contribución del Pp a la meta del ODS es Indirecta, ya que si se logra el propósito de este Pp que es que los Ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales se está haciendo un aporte para lograr una mayor igualdad.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

El área de enfoque que en este caso son las finanzas públicas, así como la población potencial y objetivo están definidas en el Diagnóstico del programa.

En el caso del IMCUFIDE la fuente de información que da cuenta de estas áreas, es el Presupuesto de Ingresos del IMCUFIDE de San Felipe del Progreso para el ejercicio fiscal 2024, en él se consideran los montos y conceptos por ingresos que obtuvo este organismo durante ese año que fueron de \$ 3,350,644.00 pesos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR del Pp presenta en general una lógica vertical y horizontal adecuada. Sin embargo, se recomienda utilizar medios de verificación que sean públicos y accesibles a la ciudadanía.

Así mismo, se propone la inserción de un nuevo componente y una nueva actividad a la MIR, Componente que le sea funcional al IMCUFIDE a efecto de pueda fortalecer su estructura de recursos propios.

Complementariedades y coincidencias con otros Pp

Respecto a la complementariedad y coincidencias de los objetivos y las poblaciones con otros programas presupuestarios, se observa que no existe ni una ni otra con ningún Pp que ejecuta el IMCUFIDE de San Felipe del Progreso.

Resultados

Las áreas con mayores debilidades y oportunidades de mejora se relacionan con la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Esto en virtud de que los medios de verificación y los supuestos, se sugieren pudiera ser más específicos, sobre todo cuando hacen referencia tan solo a registros administrativos

Las áreas donde mayor puntaje se obtuvo fueron en la Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño y en la Contribución del Pp a los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Anexos

Anexo 1. “Descripción General del Programa”

El Programa presupuestario 01050202 “Fortalecimiento de los Ingresos” es ejercido por la Dirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE de San Felipe del Progreso y del que su objetivo incluye acciones que permiten elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

El programa presupuestario se refiere a la prestación de un servicio a la ciudadanía; el IMCUFIDE acude a la prestación de servicios para la obtención de recursos propios. El problema que busca resolver el Pp, está identificado en el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2022-2024 y es “La carencia de recursos propios, derivada de la baja recaudación”.

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el propósito del Programa es “Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales” y contiene dos Componentes 1. Programa de Fortalecimiento a la Recaudación corriente aplicado y 2. Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”

Área de enfoque potencial: es el total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp, en este caso, el área de enfoque potencial es el total de los ingresos propios.

Área de enfoque objetivo: es aquella que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir, para este caso, el área de enfoque objetivo son los ingresos propios planeados obtener.

La fuente de información que da cuenta de estas áreas, es el Presupuesto de Ingresos y egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso, en él se consideran los montos y conceptos por ingresos que obtuvieron ese organismo durante este año.

Estas áreas de enfoque se cuantifican a través de la metodología establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

Específicamente, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 indica los elementos con los que el Presupuesto de Ingresos debe cumplir así como el total de los ingresos aprobados; la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Art. 61 y el Código Financiero del Estado de México y Municipios en sus Art. 285-293 indican los apartados específicos y la información que requiere contenga el Presupuesto.

Formato de Anexo 3 "Indicadores"

Nombre del Programa:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de

Evaluación:

Año de la Evaluación:

**Fortalecimiento de los
ingresos**

IMCUFIDE San Felipe del Progreso

Dirección de Administración y

Finanzas

Diseño

Programático

2025

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS
FIN	Tasa de variación de ingresos propios municipales.	((Ingresos propios municipales del año actual/ Ingresos propios municipales del año anterior)-1)	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PROPÓSITO	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones	((Recursos propios del Municipio sin considerar Participaciones del año actual/Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior)-1) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
COMPONENTE 1	Tasa de variación de la recaudación Corriente durante el primer trimestre del ejercicio fiscal.	((Recaudación corriente obtenida en el primer trimestre del año actual/ Recaudación corriente obtenida en el primer trimestre del año anterior)-1) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
COMPONENTE 2	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.	((Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual/Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior)-1) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDAD 1.1	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	((Predios actualizados en el semestre actual/predios actualizados en el semestre anterior)-1) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

ACTIVIDA D 1.2	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas	(Campañas de difusión efectuadas/ Campañas de difusión programadas) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDA D 1.3	Porcentaje de convenios suscritos por el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales	(Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado/ Convenios susceptibles de firmar con el gobierno del Estado) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
ACTIVIDA D 1.4	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas	((Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual/Total de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior)-1) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDA D 2.1	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	((Registros en los padrones del trimestre actual/Registros en los padrones del trimestre anterior)-1) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDA D 2.2	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	((Contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual/Contribuyentes detectados en situación fiscalizable en trimestre anterior)-1) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
ACTIVIDA D 2.3	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados	(Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas/Total de invitaciones expedidas) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
ACTIVIDA D 2.4	Porcentaje de créditos fiscales recuperados	(Créditos fiscales recuperados/Créditos fiscales determinados) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

Formato de Anexo 4 "Metas del Programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los ingresos
Dependencia/Entidad: IMCUFIDE San Felipe del Progreso
Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2025

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	JUSTIFICACIÓN
FIN	Tasa de variación de ingresos propios municipales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PROPÓSITO	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
COMPONENTE 1	Tasa de variación de la recaudación Corriente durante el primer trimestre del ejercicio fiscal.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
COMPONENTE 2	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDAD 1.1	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de convenios suscritos por el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ACTIVIDAD 1.4	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDAD 2.1	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDAD 2.2	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ACTIVIDAD 2.4	Porcentaje de créditos fiscales recuperados	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Formato de Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

En el presente anexo se muestra la propuesta de adición a la MIR del Pp “Fortalecimiento de los ingresos”; El primero cuadro es la MIR vigente del Pp; el segundo es el mismo formato más la suma de un Componente y una Actividad.

Se propone la inserción de un nuevo componente y una nueva actividad a la MIR, Componente que le sea funcional al IMCUFIDE a efecto de pueda fortalecer su estructura de recursos propios

Programa presupuestario: Fortalecimiento de los Ingresos		
Objetivo del programa presupuestario: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.		
Dependencia General:	Administración y Finanzas	
Pilar temático o Eje transversal:	Eje transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo:	Finanzas públicas sanas	
COMPONENTE	ACTIVIDAD	
3. Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado a los organismos descentralizados del Ayuntamiento.	3.1 1.2. Difusión masiva de los apoyos, cursos, pláticas de los servicios que se ofrecen para fortalecer los ingresos propios.	

Formato de Anexo 6 "Principales fortalezas y recomendaciones"

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los ingresos
Dependencia/Entidad: IMCUFIDE San Felipe del Progreso
Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2025

TEMA DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD Y AMENAZA	RECOMENDACIÓN CONCRETA
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD		
DISEÑO	Cuenta con documento que establece la relación con los objetivos del programa sectorial e institucional. Los documentos normativos institucionales son claros y están orientados en mejorar el desempeño de los indicadores.	SE RECOMIENDA GENERAR LA VINCULACIÓN PARTIENDO DESDE CONCEPTOS COMUNES DE PROPÓSITO Y OBJETIVOS QUE SE GENERARON A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO PREVIO MAS DETALLADO. SE RECOMIENDA QUE SE USEN MECANISMOS PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS PBRMS
DEBILIDAD O AMENAZA		
DISEÑO	NO CUENTA CON DIAGNÓSTICO ESPECIFICO DEL PROBLEMA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN Y EL MECANISMO CAUSAL QUE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO LLEVA A CABO.	ELABORAR DENTRO DE SU PROGRAMA ANUAL DEL ÁREA EJECUTORA UN DIAGNOSTICO ADECUADO QUE SUSTENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD		
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	SE MANEJAN DOCUMENTOS OFICIALES TALES COMO LOS PBRM Y EL PDM 2022-2024 QUE ESTABLECEN LOS RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR Y DEL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS	SE REQUIERE ESTABLECER METAS TAMBIÉN A MEDIANO Y LARGO PLAZO

DEBILIDAD O AMENAZA		
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	CUELTAN CON UN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, BASADO EN LOS FORMATOS PBRM, FALTA ELABORAR UNO MAS COMPLETO.	SE NECESITA IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO PARTIENDO DE LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA Y EL MARCO LÓGICO.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD		
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	CUENTA CON DOCUMENTO DE PLANEACIÓN O UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA INSTITUCIONAL QUE DEFINE LA ESTRATEGIA QUE OCUPARA A LO LARGO DEL TIEMPO PARA BENEFICIAR EL TOTAL DE LA POBLACIÓN.	SE RECOMIENDA REALIZAR METAS A LARGO PLAZO QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN Y QUE EFICIENTE EL PRESUPUESTO.
DEBILIDAD O AMENAZA		
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	SE PUEDE MEDIR LA COBERTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEBIDO A QUE SE CUENTA CON MECANISMOS PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ENFOQUE Y SU POBLACIÓN POTENCIAL.	SE RECOMIENDA OBSERVAR Y CONOCER LA POBLACIÓN POTENCIAL, PARA LOGRAR ESTABLECER MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y RECONOCER EL IMPACTO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD		
OPERACIÓN	LOS PROCESOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SON ENTENDIBLES, VALIDOS Y CONFIABLES.	LA RECOMENDACIÓN ES FORTALECER LAS ACCIONES QUE SUSTENTAN LA ADECUADA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
DEBILIDAD O AMENAZA		
OPERACIÓN	ACORDE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE OBSERVA QUE LA FALTA DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS POR PARTE DEL INSTITUTO, SE PUEDE MEJORAR CON EL COBRO DE MAS ACCIONES QUE REALICEN.	SE RECOMIENDA REALIZAR UN PROGRAMA GENERAL DEL INSTITUTO CON MAS SERVICIOS Y ACCIONES QUE LE PERMITA FORTALECER SUS INGRESOS.

DEBILIDAD O AMENAZA		
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA	NO SE CUENTA CON LOS MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, ACTIVIDADES Y METAS; Y NO EXISTE INFORMACIÓN QUE CORROBORE EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS DEMANDANTES.	GENERAR PROCEDIMIENTOS PARA CONOCER SI EXISTE SATISFACCIÓN POR EL SERVICIO OTORGADO, PARTIENDO DESDE LA CORRECTA DELIMITACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ENFOQUE Y POBLACIÓN POTENCIAL.
DEBILIDAD O AMENAZA		
MEDICIÓN DE RESULTADOS	EXISTE UNA RELACIÓN DE INDICADORES, EXISTEN RESULTADOS PARA MEDIR FIN Y PROPÓSITO DE LOS MISMOS. PERO NO SE CONSIDERARON TODOS LOS INDICADORES DE LA MIR TIPO.	SE RECOMIENDA PARTIR DESDE EL CORRECTO LLENADO DE LOS FORMATOS PBRM Y CONSIDERAR TODOS LOS INDICADORES PUBLICADOS EN LA MIR TIPO.

Formato de Anexo 7 “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación”

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los ingresos
Dependencia/Entidad: IMCUFIDE San Felipe del Progreso
Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2025

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO
NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO	FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S) DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) EN QUE FUE CONSIDERADA LA EVALUACIÓN	2025
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN (ÁREA DE EVALUACIÓN)	RESPONSABLE DE PLANEACIÓN DEL IMCUFIDE DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
AÑO DE CONCLUSIÓN Y ENTREGA DE LA EVALUACIÓN	2025
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO PROGRAMÁTICO
NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	RESPONSABLE DE PLANEACIÓN DEL IMCUFIDE DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO APLICA